ACUERDOS DEL CONSEJO NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

XI SESIÓN: 29 DE ENERO, 2002

ACUERDO 01/XI/02
Se da por aprobada el Acta de la Décima Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, celebrada el 23 de julio de 2001 en los términos en que fue presentada.

ACUERDO 02/XI/02
Se da por aprobada la presentación formal y ratifica el nombramiento, de la Lic. Gloria Brasdefer Hernández como Secretaria Ejecutiva del Sistema Nacional de Seguridad Pública a partir del 16 de octubre del 2001.

ACUERDO 03/XI/02
Se da por aprobado convocar en 30 días, a reunión extraordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública para definir la estrategia de desarrollo de la Red Nacional de Radiocomunicación; en particular, el asunto de interoperabilidad y seguridad de la Red MATRA con otras Redes existentes en el país. Al respecto, el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, enviará con ochos días de anticipación a dicha reunión, a los miembros del consejo, la siguiente información:
a) Acuerdo de interoperabilidad con principales proveedores;
b) Criterios técnicos para consolidad la Red Nacional, e
c) Informe de resultados de la auditoría realizada por la SECODAM.

ACUERDO 04/XI/02
Se dan por aprobadas las prioridades presentadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para extender los sitios de presencia institucional de la Red de Telefonía; así como, para la expansión de la infraestructura de radiocomunicación y Servicios de Emergencia 066 en los circuitos de ciudades y rutas geográficas de mayor incidencia delictiva.

ACUERDO 05/XI/02
Se ratifica y aprueba el compromiso de los Gobiernos de los Estados y del D.F. para abatir, en un plazo de 90 días, el rezago existente y mantener actualizada la información sobre seguridad pública, dando prioridad a las altas, bajas y cambios en los registros nacionales de personal (identificación, huellas dactilares y fotografía); identificación y huellas digitales de procesados y sentenciados; padrón vehicular y vehículos robados y recuperados; mandamientos judiciales vigentes; así como, la estadística delictiva a nivel estatal y municipal.

ACUERDO 06/XI/02
Se da por aprobado retomar el tema del Reglamento de la LGEBCSNSP y presentar el proyecto correspondiente a la consideración del CNSP, en un plazo de 90 días, para su pronta expedición.

ACUERDO 07/XI/02
Se da por aprobado formular el proyecto de reformas a la LGEBCSNSP, para que el C. Secretario de Gobernación participe como miembro del CNSP. Mientras tanto, el C. Secretario de Gobernación asistirá a las reuniones como invitado.

Fuente: Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Pública

ACUERDO 08/XI/02
Se instruye al SE del SNSP, para que mensualmente remita, a todos los miembros del Consejo, un informe pormenorizado de la situación delictiva nacional y por entidad federativa, en materia del fuero común y federal, precisando los criterios de clasificación y validación que permitan una comparación objetiva entre entidades.

ACUERDO 09/XI/02
Se da por aprobado mantener los criterios de distribución y la fórmula establecida para la asignación de los recursos del FASPI para el ejercicio 2002; los cuales, se aplicarán en los ejes programáticos de Profesionalización, Cobertura y Capacidad de Respuesta, SNI, Equipamiento, Red Nacional de Telecomunicaciones, Infraestructura para Seguridad Pública, Instancias de Coordinación y Participación de la Comunidad. Asimismo, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para que proceda a la publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de enero del presente año.

ACUERDO 10/XI/02
Se acordó que los Gobiernos de las Entidades Federativas y del D.F.I, se comprometen a ejercer los recursos disponibles por los ejercicios 1998-2001 durante el presente año, a fin de evitar rezago y subejercicio y por su parte, se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para efectuar la integración y formalización oportuna de los Anexos Técnicos y en su caso, de la Addenda correspondiente.

ACUERDO 11/XI/02
Se da por aprobado que el Sistema Nacional, a través del Secretariado Ejecutivo, brinde todo el apoyo y efectúe las gestiones que sean necesarias para tramitar con agilidad, las transferencias presupuestales entre programas, conforme a las prioridades en materia de seguridad pública determine cada Entidad Federativa y el Distrito Federal; a fin de que los recursos puedan reasignarse con mayor flexibilidad y utilizarse con mayor eficiencia en el marco de los objetivos y acciones de seguridad pública.

ACUERDO 12/XI/02
Se acordó invitar al C. Presidente de la República, Lic. Vicente Fox Quesada, a la Sesión del Consejo Nacional de Seguridad Pública, en virtud de ser ésta una prioridad de interés nacional.

ACUERDO 13/XI/02
Se da por aprobado el informe de actividades del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, correspondiente al segundo semestre del año 2001, de conformidad con el artículo 17, fracción VIII, de la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

ACUERDO 14/XI/02
Se da por aprobada la solicitud del Presidente de la Comisión Nacional de Tribunales Superiores de Justicia de la República Mexicana, para formar parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública. Asimismo, que mientras se llevan a cabo las adecuaciones legales que sean procedentes, asista como invitado de este H. Consejo.

Fuente: Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Pública

ACUERDO 15/XI/02
Se instruye al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, para hacer llegar a los Gobiernos de las Entidades Federativas y del Distrito Federal, el listado de las empresas de seguridad privada que tienen facultades y están autorizadas para brindar dicho servicio.

ACUERDO 16/XI/02
Se exhorta a celebrar acuerdos de colaboración de trabajo conjunto entre las Entidades Federativas y el Distrito Federal, con la participación de la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de la Defensa Nacional, Secretaría de la Marina y la Procuraduría General de la República, para llevar a cabo, operativos de participación coordinada, para combatir el delito a nivel nacional.

Fuente: Libro de Actas del Consejo Nacional de Seguridad Pública